



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta de la recepción efectuada en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, consistente de: **único**) Escrito de tercero interesado, de fecha veinte de marzo de la presente anualidad, dirigido al C. Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Luis Ángel Tenorio Cruz, constante de cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401 y 402 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción I y 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Agréguese el escrito de cuenta a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a Luis Ángel Tenorio Cruz, presentando escrito de tercero interesado.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Sergio Zúñiga Castelán, quien autentica y da fe.